



**MONOGRAFÍA DE TRABAJO FINAL DE GRADO:**

# **Trabajadores al cuidado de menores privados de libertad: ¿al límite total?**

Estudiante: Oscar Vega

Tutora: Dra. Nahír Silveira

Montevideo, 12 de Febrero de 2015.-

## Índice

Resumen .....	3
Introducción .....	4
Trabajadores al cuidado de menores infractores .....	5
El ingreso de los trabajadores al SI.R.P.A.....	7
Subjetividad y trabajo .....	10
El encierro .....	12
Los Mass Media .....	16
El adolecer .....	18
El menor peligroso y/o vulnerable? .....	20
Salud y trabajo .....	24
La violencia .....	27
Redes sociales y vínculos .....	29
Análisis Crítico .....	32
Reflexiones finales – inconclusiones .....	39
Referencias Bibliográficas .....	40

## Resumen

En esta monografía se procura un acercamiento, desde la mirada crítica de la psicología social “pichoniana”, a la problemática de la tarea que desempeñan los trabajadores del Instituto Nacional del Niño y el Adolescentes del Uruguay (I.N.A.U.) en los centros de reclusión para menores infractores que posee dicha institución. Para esto se comienza con la noción de trabajo y subjetividad donde el trabajo es llevado a cabo por individuos que se unen en forma organizada para el cumplimiento de determinados objetivos, en una relación de interdependencia con las organizaciones que integran y a su vez están sobredeterminados por las instituciones. A partir de estas “vinculaciones colectivas” los sujetos conforman “modos de subjetivación” que serán eficaces o no, en procesos sociales e históricos que determinan distintas subjetividades. Se aborda la temática del I.N.A.U., en sus particularidades legales, reglamentarias y la forma de ingreso de los funcionarios. Se analiza la noción de Institución, la adolescencia y de los menores infractores, atravesada por su consideración de “peligrosos” y transversalizada por la noción de encierro, así como la relación entre salud y trabajo, donde se expone las consecuencias que la situación de precariedad en el trabajo pueden incidir en los trabajadores. Se incluye en primer lugar a la violencia, elemento vinculante de la situación de encierro que pone en situación de vulnerabilidad al trabajador, para luego las nociones de vínculo y redes sociales, en procura de entender las relaciones al adentro y afuera de estas instituciones. Se concluye con un análisis crítico, en donde se volcarán algunas conclusiones a partir de lo expuesto.

Palabras clave: trabajadores, encierro, vulnerabilidad, violencia, adolescentes.

## Introducción

Este trabajo se enmarca en el análisis de la tarea que desempeñan los trabajadores afectados a los centros de reclusión para adolescentes privados de libertad por disposición jurídico-penal, del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.), el cual está organizado en una estructura de relaciones, con roles específicos y niveles de autoridad, configurando líneas de pensamiento, ideologías y valores acerca del trabajador así como del niño/a y adolescente.

Se procurará una aproximación a aquellos elementos que intervienen, por un lado, en aquellas dimensiones que lo inscriben en un determinado tipo de sujeción y cuya finalidad, enmarcada por los emociones, radica en el logro en la tarea planteada. Esto se produce en un contexto de grupalidad, lo que le otorga a estos procesos el carácter de colectivo. Estos procesos colectivos serían los que contribuyen a generar los procesos de subjetivación colectiva. Se considera que el trabajo ocupa un rol, aporta sus habilidades y energías, resulta gratificante y es fuente de sufrimiento a la vez. El mismo ha desarrollado diferentes sentidos y significados a través de la historia, lo que lo transforma en un objeto construido, en un proceso social e histórico determinado.

Se procurará un acercamiento a la situación de precariedad y vulnerabilidad de los trabajadores de los centros de reclusión de menores infractores, al considerar que ciertas particularidades que atraviesan en dicha situación, se relacionan con el hecho de que el «objeto/sujeto» de su labor son los adolescentes infractores internados, a los cuales tienen a su cuidado y vigilancia.

Esto remite a pensar en la transversalización institucional que produce por una parte el encierro y la peligrosidad por el otro. Por esto se busca exponer algunos aspectos con los cuales lidian a diario y están permanentemente en contacto, como la violencia y la vulnerabilidad social, la inclusión/exclusión, conformando una manera de actuar, sentir y pensar, un «ecro» al decir de Pichón Rivière, máquina de operar, que es preciso dilucidar.

Este trabajo monográfico tiene como propósito el análisis del campo de problemáticas de los procesos de subjetivación colectiva de éstos trabajadores desde la mirada crítica de la psicología social “pichoniana”, proceso que queda invisibilizado en las tramas de lo instituido y del imaginario social, que se irá desplegando en el desarrollo del mismo.

## **Trabajadores al cuidado de menores infractores**

El I.N.A.U. es la institución estatal que pertenece al Ministerio de Educación y Cultura, que se encarga del cuidado y protección de los niños y adolescentes -de 0 a 17 años-, en sus derechos y obligaciones, así como la fiscalización y control de aquellos lugares públicos donde no se les permite su acceso. Cumple además funciones de cuidado y protección de la población que se encuentra desamparada o en situación de abandono debido a que su o sus progenitores o tutores legales estuvieran imposibilitados de su atención por diferentes motivos -ausencia por fallecimiento o por abandono, incumplimiento a los deberes inherentes a la patria potestad, etc.-, de acuerdo al artículo 68 de la ley No. 17.823. Estas funciones se cumplen en centros especialmente acondicionados a tales fines.

En el marco de esta macro-institución, se crea en 2011, el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (S.I.R.P.A.), se tiene como función cumplir con lo dispuesto por el Código de la Niñez y la Adolescencia, promulgado en el año 2004, -luego de un proceso de adecuación con la normativa interna de los estándares del Código del Niño- una nueva forma institucional en materia penal juvenil, dado que anteriormente no existía normativa legal e institucional que regulara la reclusión de menores infractores en forma específica, sino que la normativa a aplicar a los adolescentes procedía de la Ley No. 9.342 del año 1934.

El S.I.R.P.A es un órgano desconcentrado, de carácter transitorio, creado para suceder al Sistema de Ejecución de Medidas para Jóvenes en infracción (S.E.M.E.J.I.) según lo dispuesto en la Ley 18.771, como paso previo hacia la conformación definitiva del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente (I.R.P.A.) , dispuesto por la Sección XI de la Constitución de la República. El I.R.P.A espera para su instrumentación, su aprobación en el Parlamento.

Asimismo sustituye al S.E.M.E.J.I. en todo lo relativo a la ejecución de las medidas socioeducativas dispuestas por los artículos 77 y siguientes de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia). Tiene como función la reclusión y vigilancia de aquellos menores entre 13 y 17 años que, por disposición judicial, deben ser privados de su libertad a causa de delitos que pudieran haber cometido.

En sus publicaciones se detalla como misión del S.I.R.P.A. “asegurar el cumplimiento de las sanciones impuestas por la justicia a las y los adolescentes responsables de infracción, reconociéndolos como sujetos de derecho, promoviendo

un proceso socioeducativo que favorezca la inserción social en forma responsable” así como su visión que consiste en “construir un Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la Doctrina de la protección Integral, y del paradigma de la Justicia restaurativa, mediante una gestión humana y profesional, que contribuya a que la privación de libertad sea verdaderamente empleada como medida de último recurso”.

Tienen asimismo como uno de los objetivos estratégicos en materia de Recursos Humanos el “propender a la profesionalización de los Recursos Humanos mediante la capacitación permanente y la implementación de la carrera funcional”<sup>1</sup>

Por tanto, hasta no crearse el I.R.P.A., en el S.I.R.P.A se procede -de acuerdo a la decisión de los jueces penales-, a la reclusión de aquellos menores que le son asignadas penas por cometer delitos graves.

En procura de un acercamiento al campo de problemáticas es preciso plantear la noción de institución, Lourau (2007), la define como:

un espacio singular [...] el lugar clausurado, marcado, lugar de la represión libidinal [...] sometido a normas imperativas, que refleja en parte las normas sociales de la clase dominante acentuándolas [...] insta normas especiales que dan la espalda tanto a la reglas jurídicas como a la 'ley natural (p.29).

Agrega además que es un “lugar donde las modalidades de ingreso y egreso, de pertenencia y de exclusión respectivamente, están firmemente codificadas dentro de un sistema simbólico, donde se reconoce una voluntad de regulación -siempre problemática-, del ingreso mediante el egreso, además es un lugar “dividido en el espacio y tiempo sociales” (p.29).

A estos tipos de instituciones, como la que se aborda en el presente trabajo, las define como totales porque encarnan un proyecto de condensar en el espacio la totalidad, que constituye siempre una obsesiva aspiración de la cultura occidental.

Se considera pertinente abordar como acceden hoy los trabajadores a su puesto de trabajo.

---

1 Extraído de la página web del I.N.A.U.: [www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)

## **El ingreso de los trabajadores al SI.R.P.A.**

El proceso de inclusión de los trabajadores a dicha institución hoy se hace por llamado abierto a concurso de méritos. Se escogió el último de ellos, realizado en el año 2012, año en que comenzó su funcionamiento. Es preciso señalar que en el perfil del cargo se indicaba como tarea “la atención cotidiana de adolescentes privados de libertad en el marco de un proyecto socio-educativo, a través de actividades individuales y grupales que tengan como objetivo la promoción personal y social de los mismos”, debiendo entre otras tareas específicas “estimular el aprendizaje de normas de convivencia, educación y trabajo en los adolescentes [...] participar en forma directa en el mantenimiento de las normas de seguridad de los Centros, así como las establecidas en los protocolos de actuación para situaciones de conflicto [...] participar en instancias técnicas, de formación y capacitación, así como en las reuniones de trabajo en los equipos”<sup>1</sup>.

La dedicación horaria para estas tareas serían de 40 horas semanales incluyendo sábados, domingos y feriados laborales o no, y turnos rotativos de 24 horas.

Lo interesante aquí a destacar son los requisitos básicos formativos para ocupar el cargo, donde se solicita tener “Educación Primaria completa” como primer requisito. Más adelante el llamado detalla qué tipos de antecedentes formativos y educacionales otorgarían puntaje para los méritos en la evaluación de los preseleccionados, especificándose que se realizará por sorteo. Se subraya el ítem “cursos aprobados en artes marciales y defensa personal”, y como educación formal máxima se exige 6to año aprobado o su equivalente de la Universidad del Trabajo (U.T.U.).

Aquí surge una temática a analizar en torno a la selección de los trabajadores y la tarea a desempeñar en este Centro. En el trabajo de Juanche y Palummo (2012) se señala que a través de las encuestas realizadas a los adolescentes internados, el 41% están cursando estudios y más de la mitad de ellos, educación primaria (p. 262), lo cual permite pensar sobre los requisitos establecidos para el llamado a concurso.

En otra línea, este sistema de reclusión de menores, tiene su semejanza con el sistema penitenciario uruguayo, al ser el juez de menores quien dispone su internación; y su distinción pues el sistema de penas no es el mismo. Juanche (2012)<sup>2</sup>,

---

1 Datos obtenidos de <https://es.scribd.com/doc/88831085/Bases-Llamado-SIRPA>

2 Juanche es integrante del Servicio, Paz y Justicia (SERPAJ) de Uruguay

en su investigación, expone una serie de propuestas y recomendaciones, donde se destaca el relacionado a la formación del personal dedicado a la custodia en centros de reclusión. Indica la autora que el personal debe tener “además de la formación técnico-profesional específica [...], una sólida formación en derechos humanos” (p. 304), cuya eficacia se demuestra en las relaciones que los funcionarios establecen con las personas reclusas. Indica asimismo que además de un proceso de selección transparente, se deben garantizar las condiciones de empleo dignas, así como un ambiente sano y el acceso a los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea.

En el caso particular del SI.R.P.A. hay que considerar además la etapa cronológica para pensar la responsabilidad penal adolescente, tema que se desarrollará más adelante.

Al analizar el trabajo que desempeñan es preciso entonces recuperar la noción de tarea.

Pichón Rivière (1999), al desarrollar dicha noción, centra la mirada en el grupo, la cual para su acceso se plantean diversas dificultades epistemológicas, comunicacionales, etc. Es abordada a partir de la descripción de tres momentos, -la pretarea, la tarea y el proyecto-, las cuales en su conjunto configuran los momentos por los que pasa el devenir de los procesos grupales.

Aquí es donde se articula la noción de trabajo como de carácter ideológico, por ser una noción indeterminada tomada por múltiples formas del conocimiento de carácter filosófico, metafísico y teológicas, al ser una actividad humana construida social e históricamente. En definitiva para este autor las define como “momentos situacionales de un sujeto” que “nos permite un acercamiento y una diagnosis de orientación” en los que se configura “un pensar, un sentir y un actuar” (p. 36).

El acercamiento a la noción de trabajo, desde lo expuesto por Pichón Rivière (1996), indicaba que el sujeto es un “ser de necesidades [...] en intercambio permanente con el medio” (p. 9). En esa búsqueda de la satisfacción de dichas necesidades establece las relaciones sociales que considera necesarias con los demás sujetos y las acciones en su entorno, que permiten una coordinación planificada para la producción de bienes y servicios, en pos de satisfacer dichas necesidades. A esta actividad el autor la denomina “trabajo”. Asimismo la acompaña por la expuesta por Freud, como un mecanismo de equilibrio, fundamental para su personalidad, que contribuye a la articulación de sí mismo a la realidad y al grupo humano en el que se inserta, reforzando los vínculos con la realidad y que hace del

mismo “una persona situada y creadora” (p. 33).

La elección libre del trabajo es fundamental para ese equilibrio, afirmando asimismo que la tarea fundamental de todo individuo desde niño es lograr conformar su identidad, y en base a esto una continuidad, en una doble vertiente: con respecto a sí mismo y con respecto a la sociedad, la que espera algo de él. Esto conformará su sentido de identidad (Pichón Riviere, 1996).

En otro sentido, desde la teoría psicoanalítica, Ruiz Velazco (1992) plantea el trabajo como un lugar de “contención, sentido y organización de la vida del sujeto” (p. 37), que contribuye y promueve los encuentros de mayor significación y la vehiculización de la realización de sus deseos como tarea. Asimismo indica que “la profesión y la ocupación permiten al sujeto concebirse en un proyecto, en una historia y así cristalizar la posibilidad de la satisfacción simbólica de deseos” (p. 37).

Es así que se hace necesario dilucidar sobre la inter relación entre subjetividad, trabajo e instituciones.

Se ha planteado por parte de Lappasade (1977), desde la concepción de una Psicología de la Organización del Trabajo, que éste es llevado a cabo por grupos de individuos que se unen en forma organizada para el cumplimiento de determinados objetivos.

En su análisis institucional, señala que los grupos se hallan en una relación de interdependencia con las organizaciones que integran, y a su vez están sobredeterminados por las instituciones. Esto quiere decir que lo institucional entrecruza al grupo y a la organización. La división del trabajo, la familia, las formas de relacionamiento, etc., estarán incluidos en ese nivel de conformación del grupo.

En un segundo nivel, incluye las organizaciones, como el lugar donde, reunidos en uno o más grupos, se realiza la mediación o acuerdo entre el primer nivel y el Estado.

Las instituciones, en el tercer nivel, refieren a aquello que está establecido, prefijado, o como diría el autor: “[...] el conjunto de lo instituido” (p. 17). Afirma asimismo que el Estado da a las instituciones el apoyo de la Ley, lo que le da su carácter de instituido, dirigido fundamentalmente a la base (los grupos), y que lo instituyente se encuentra en la cúspide del sistema.

Para una psicología social -pichoneana-, a lo que le denomina organización, le llama establecimiento, en referencia al S.I.R.P.A., allí se dibuja, se diseña, la distribución de las funciones del centro de reclusión, su rol de re-socialización, -el de

un centro de rehabilitación que involucra actividades socioeducativas, integración familiar y comunitaria-, y correspondientes al aspecto penal la responsabilidad por su conducta, tendientes al abordaje del adolescente desde una perspectiva integral.

Para la comprensión y aprehensión de la tarea que desempeñan los trabajadores es preciso incluir la relación entre subjetividad y trabajo.

### **Subjetividad y Trabajo**

Pichón Rivière (1985) refiere, a partir del análisis de los sujetos en lo cotidiano, a la necesidad de acceder a “la emergencia y el desarrollo de la subjetividad como fenómeno social e histórico” (p. 9) configurada en el interior de las relaciones con otros sujetos y a su vez con la naturaleza, en la búsqueda de satisfacer sus necesidades. Esto implica que “son las experiencias concretas, la acción y la práctica las que determinan la subjetividad y no viceversa” (p. 11). Para la satisfacción de las necesidades, los sujetos establece relaciones vinculares con otros sujetos, conformando lo que define como procesos grupales, que adquirirán las formaciones subjetivas en los trabajadores de estos lugares de reclusión de menores.

Por otro lado, Matrajt (1985), plantea la subjetividad como “la forma en que la estructura social, sus modos de producción, la inserción del individuo en su clase social, la ideología dominante, etc., son vivenciados y procesados en el interior del sujeto” (p. 28). Aborda las ideas de trabajo y de las producciones de subjetividad a partir de la crítica a las limitaciones que tiene el psicoanálisis para el abordaje de esta temática. Al contrario de lo que plantea el psicoanálisis ortodoxo, -que ubica al trabajo en el mismo lugar que cualquier hecho de su vida, como factor desencadenante de sus disposiciones infantiles-, se coloca en torno a la concepción de que todo acontecimiento a lo largo de la vida del sujeto, en el marco de sus relaciones de producción y reproducción social, es determinante en la conformación de su *psyque*, y por lo tanto de su subjetividad, a través del mecanismo de identificación. Pero estas identificaciones se dan en el contexto de la lucha de clases, lo que estarán influenciados por lo político y lo ideológico, a través de la conformación del imaginario social instituido. Esto que se da desde el comienzo de su vida misma, establece en el sujeto la ubicación social en una clase determinada y enmarcado en una ideología soportada por el sector dominante de la sociedad.

Todo esto se establece de forma “natural” en el individuo, quien participa de la

misma manera en sus concepciones básicas: el consumo, la defensa de las ideas “liberales” y la individualidad como ejes centrales de la conformación de su identidad, así como la idea que la única forma de cambio de su condición social, será a través de la competencia entre “pares”. Matrajt (1985) habla de un consenso de subjetividades, lo que permite de esa manera “disimular las injusticias y reemplazar el uso manifiesto de la fuerza” (p. 43).

Es por esto que los distintos grupos con los que interactúa el sujeto como ser la familia, las instituciones, y demás grupos de influencia -amigos, medios de comunicación, etc.-, son los lugares donde se establece la formación de subjetividad desde la relación entre el individuo y la sociedad en su conjunto.

Asimismo, Lourau (2007), plantea que para captar la esencia de la institución que se investiga, se deberá dirigir la observación a las dinámicas de los grupos que la conforman, “la acción social en su dinamismo”, independientemente del sistema institucional de que se trate (p.144).

En la misma línea, De Brasi (1993), en su análisis sobre la grupalidad, aporta que los demás sujetos en mayor o menor medida desde lo vincular, realizarán identificaciones, conformando una masa o grupalidad.

Sobre estas deducciones, se pueden explicar la posibilidad de los individuos de conformar distintas grupalidades, y al mismo tiempo, cada sujeto que las conforma “queda marcado por múltiples pertenencias, creencias, reglas de juego, formas de participación, posiciones respecto a los códigos y costumbres que sobrepasan los esquemas interaccionales y comunicacionales [...] una multiplicidad de sujetos en 'uno mismo' “, (p. 46).

Esto hace que los sujetos transiten entre lo instituido -donde pueden entender como se dan determinados procesos e interacciones entre organizaciones e instituciones que los afectan directamente-, y lo instituyente, es decir propender a su modificación. Es una dinámica por la que transitan y definirá los diferentes grados de interacción de los sujetos con las instituciones.

Por esto el sujeto queda “escindido” en la medida que pertenece a múltiples formas de lo instituido, que lo determinan a través de sus distintas vinculaciones de carácter colectivo. A partir de estas “vinculaciones colectivas” los sujetos conforman “modos de subjetivación” en procesos sociales e históricos que determinarán producción de subjetividades (p. 47).

Es preciso analizar sobre los trabajadores del SI.R.P.A., quienes al estar al

“cuidado” de menores en situación de encierro, éste se instituye como uno de los ejes que transversaliza su actividad, por ello es preciso dilucidarlo.

## El encierro

Se había señalado al S.I.R.P.A. como al sector del Estado que se encarga de la ejecución de la privación de libertad de los menores infractores, siendo su “responsabilidad exclusiva, irrenunciable e indelegable” (p. 253), de acuerdo al Código de la Niñez y la Adolescencia (C.N.A.). Asimismo debe ser garante de sus derechos, de acuerdo al artículo 19 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y no sólo los concernientes al encierro, donde se incluyen programas de educación escolar, profesional y de trabajo así como de actividades deportivas y recreativas.

Palummo (2012) cita a Garland<sup>1</sup> para señalar su noción de castigo a través de la privación de libertad como “una institución social que involucra una estructura compleja, que se caracteriza por su carácter multifacético y por tener una racionalidad propia construida en torno a un conjunto de conocimientos, técnicas, normas y procedimientos” (p. 253). Cita el artículo 89 del C.N.A, donde se señala que el régimen de privación de libertad implica la reclusión del menor infractor “en un establecimiento que asegure su permanencia en el recinto [...]” (p. 254).

En relación al S.I.R.P.A., “los centros se constituyen en lugares de encierro en los cuales los derechos tienen escasa posibilidad de ejercicio y en donde se consolida lo carcelario, como práctica que regula lo cotidiano pero también como moralidad” (p. 262). Por esto se considera pertinente profundizar la noción de encierro.

Se parte de la noción de “encierro” desde su definición por el Diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2014), donde se le indica como “acción o efecto de encerrar o encerrarse”, así como también como “clausura, recogimiento”; “prisión muy estrecha, y en sitio retirado, para que el reo no tenga comunicación”. Otras dos nociones hacen alusión al encierro de toros en festividades. En dicho diccionario se define de varias maneras la palabra “encerrar” como “meter una persona u animal en un lugar donde no puede salir”; “retirarse del mundo, recogerse en una clausura oodo religión” . Ambas nociones poseen elementos similares que la definen, que tienen que ver con el meter a una persona en un sitio o lugar retirado. Ese lugar o sitio en que se encierran a las personas se le define como “cárcel”, como “local destinado a la

---

1 Garland, D. (2010). Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social. Ed.S.XXI, México

reclusión de presos” .

Es así que se le asocia con la noción de cárcel, a la que también se le denomina “prisión”, donde en la RAE aparece definida como “acción de prender”; “cárcel o sitio donde se encierra y asegura a los presos”; “pena de privación de libertad, inferior a la reclusión y superior al arresto”; “grillos, cadenas y otros instrumentos con que en las cárceles se asegura a los delincuentes”; “cosa que ata o detiene físicamente”; “aquello que une estrechamente las voluntades y los afectos”.

Se observa que tanto las definiciones de encierro, encerrar como de prisión, cárcel, aluden tanto a la ubicación del individuo en un lugar cerrado, como a la “clausura, recogimiento”, “retirarse del mundo”. Ambas se relacionan a partir de lo religioso, por cuanto la acción de clausura por parte de los jesuitas para penitencia y reflexión en un ámbito de encierro, dio lugar a la concepción de la necesidad de “encerrar” a los individuos para que “reflexionen” sobre sus acciones.

Foucault (2013), expresa que las concepciones de encierro de las prisiones modernas eran originadas de estas concepciones religiosas de encierro y meditación. Entre los siglos XVIII y XIX se desarrollaron una serie de reformas en la administración de las penas, que serán base para la conformación actual de la prisión. Se dio lugar al uso cada vez más refinado y estudiado del encierro carcelario.

Como en siglos anteriores, no se apuntaba al cuerpo del presidiario para la expiación del delito o falta, sino que se consideraba más importante abordar su sentimiento de libertad, ya considerado en estas épocas como derecho fundamental de todo individuo: “el castigo ha pasado de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos” (p. 18). Aún así, la aplicación de la pena -que implicaba la clausura de sus derechos y su libertad-, estaba acompañada de cierto “suplemento punitivo”, esto es, acciones que en cierta manera conformaban en forma solapada distintas formas de castigo como ser deficiencias en la alimentación, privación y deprivación sexual, golpes, permisividad por parte de los custodios de la acción de unos presos sobre otros . El autor afirma que esa base de carencia y de la aplicación de cierto nivel de sufrimiento a los presos, se aplica a las cárceles en la actualidad.

Aquí se puede ver una de las lógicas del encierro, que es la tendencia a infringir determinados niveles de sufrimiento a los presos, al tiempo que se incorpora al castigo y a la sanción, sus análisis de los procedimientos de poder, en donde los métodos de punición son un grupo de técnicas específicas con dicho fin. El encierro

como castigo deviene de una función social compleja. Los métodos de encierro son parte de otros métodos punitivos asociados a procedimientos de poder, los que a su vez están dirigidos al cuerpo.

El autor aborda la temática de las sanciones y el encierro como una construcción histórico-social, desarrollando a través del análisis del origen de las cárceles y de la evolución de las sanciones, su evolución histórica.

Para la aplicación de los procedimientos de poder en la sociedad, siendo ésta caracterizada por sus conformaciones grupales -colectividades de obreros de taller, familias de campesinos, agrupaciones de comerciantes-, hay un progresivo proceso de individualización, resultado de la aplicación de nuevas tácticas de poder. Por tanto, al cambiar los procedimientos penales, surge una “tecnología política del cuerpo” donde al establecer una historia común entre las relaciones de poder y las relaciones de objeto, se da lugar a una concepción particular del hombre, al cual se aplica determinada forma de sujeción (p. 31).

Esto será decisivo para dar cuenta de las nuevas características del sujeto “privado de libertad”, como del trabajador de los centros de reclusión, por cuanto ambos estarán atravesados por múltiples relaciones de poder. No solo hay un cambio a nivel del tipo de penas y las formas de castigo, sino también la creciente inclusión de técnicos intervinientes en el proceso, se incluye aquí la tarea de la administración de la pena, así como las del cumplimiento de las etapas de resocialización y las socioeducativas.

En ese sentido, se procura generar instancias que permitan la generación de hábitos de trabajo, introducirlo a completar su educación formal y por intentar la recomposición de sus vínculos familiares, entre otros objetivos. Para esto hace falta que los trabajadores tengan la preparación profesional necesaria para el cumplimiento de los mismos.

Para ello se requiere pensar en el sometimiento aplicado, no solo a través de la violencia sino de la ideología, y de una operativa producto de una pormenorizada medición y estudio a través de “[...] disposiciones, a unas maniobras, a unas tácticas, a unas técnicas, a unos funcionamientos” (p. 33). Este “saber” junto al dominio, constituyen para Foucault (2013) la “tecnología política del cuerpo” (p. 33). En consecuencia, se trata de una microfísica del poder que es aplicada por instituciones y aparatos, no en forma explícita, al no poderse captar del todo su real funcionamiento ni aún su accionar, y considerando además que fuera de éstas, queda invisibilizada.

Esto permite comprender cómo estas modalidades de aplicación del poder en relación a la reclusión del sujeto, anulan o por lo menos hacen renunciar, fundamentalmente a la reflexión de la oposición entre violencia e ideología, así como sobre la propiedad -unos que tienen, otros que no tienen-, y el contrato social (Rousseau). Por esto el sistema penitenciario contribuye a la formación de distintas modalidades de disciplina, al pasar de las diferentes formas de aplicación del castigo físico, a la vigilancia, pues ya no se castiga, más que por los derechos del recluso, por un mejor aprovechamiento de su fuerza de trabajo. Con esto se configura una nueva racionalidad por parte de la incipiente forma de producción capitalista del ejercicio del poder (Foucault, 2013). A esto hay que sumarle los efectos del encierro en los trabajadores que se encargan del cuidado y protección de los adolescentes internados

Por esto es muy importante el análisis de la circulación del poder en instituciones como el S.I.R.P.A y su relación con el saber, por cuanto en la relación entre el trabajador y el adolescente privado de libertad, se establecen vínculos y relaciones interpersonales

Deleuze (1991) afirma que hay una crisis de los lugares donde a partir del modelo de la prisión, se configuraron todos los demás modelos en donde está establecido lo disciplinario, es decir, el hospital, la escuela y la fábrica. Afirma que se está dando lugar a lo que define como “sociedades de control”, al verse agotado el modelo de las “sociedades disciplinarias”. Esta modalidad de control es más flexible, variable, intangible, como el “gas” con el que se compara a la “empresa”, la nueva forma de producción que sustituye a la fábrica.

En otro sentido, hay que pensar los cambios que se han introducido en el mundo del trabajo, que cambia sustancialmente las relaciones laborales, por ejemplo en la relaciones entre el trabajador y sus empleadores son más flexibles, precarias y por tanto vulnerables. Esto es particularmente visible en el S.I.R.P.A donde se incluyen a trabajadores con contrato temporal, en convivencia con otros trabajadores estables y donde esta condición es determinante para su accionar.

Un capítulo aparte que merece destacarse es el impacto que producen los medios de comunicación en relación a las políticas públicas y su resonancia en las instituciones.

## Los mass media

La Psicología Social de origen y raíz pichoniana, aporta al campo de problemáticas incluir el impacto que generan los mass medias en relación a esta temática, en ese sentido se señalan como a partir de la conformación del S.I.R.P.A., los medios informativos prestaron relevancia a las fugas, así como en las denuncias de agresión por parte de los funcionarios hacia los adolescentes. Según lo publicado por Espectador, el 23 de julio de 2012, la justicia procesó a dos funcionarios que habrían golpeado a algunos adolescentes, y se procedió a una investigación de otros funcionarios por encubrirlos<sup>1</sup>.

Las noticias sobre lo que acontece en el S.I.R.P.A, durante todo el año 2014, se vuelven particularmente numerosas y algunas repetitivas, en simultaneidad con el tránsito por un año electoral y donde se agrega el plebiscito de una propuesta por parte de algunos sectores, -fundamentalmente de algunos sectores de los partidos considerados tradicionales-, para la baja de la edad de imputabilidad penal, de 18 a 16 años. Distintos portales dan cuenta de todo acontecimiento que tuviera que ver tanto con las fugas como con las agresiones de los funcionarios a los internos, así como de los informes que distintas organizaciones, como la Institución Nacional de Derechos Humanos (I.N.DD.HH.), del Comité de los Derechos del Niño, o de los abogados de los padres de adolescentes privados de libertad.

Durante los meses de abril a octubre, estas noticias se volvieron casi diarias, con prácticamente el mismo contenido de la información pero en diferente orden, basándose principalmente en las repercusiones del informe de la I.N.DD.HH., en el que se detalla situaciones de encierro y maltrato en los centros de reclusión, particularmente el el Hogar Ser de la Colonia Berro.

Luis Pedernera, integrante del Comité de los Derechos del Niño, afirma que en dichos centros no habrían planes ni políticas de egreso para el acompañamiento de los adolescentes en su reinserción. Acerca del personal que trabaja allí, afirma que “tiene cada vez menos capacitación, antes se necesitaba Ciclo Básico, ahora los contratan con Primaria [...] para trabajar con esos menores se debe tener una capacitación específica”. Indica además que en los centros de reclusión “todo queda librado a la voluntad de cada director, no hay un lineamiento general ni particular”<sup>2</sup>.

En el informativo de un canal privado, la abogada Giménez, representante de

---

<sup>1</sup>Publicado en la página web del Espectador.com el 23 de julio de 2012

<sup>2</sup>Publicado en el Portal del Diario El País, el 12 de abril de 2014.-

los padres de menores reclusos, indica que de acuerdo a los relatos que recibía de otros internos, a los adolescentes “los cuelgan, ya sea de los barrotes o de un fierro, con las manos esposadas arriba de la cabeza, previamente los desnudan y los mojan con agua helada y los empiezan a golpear”. Asimismo, el artículo indica que los directores del I.N.A.U y del S.I.R.P.A están al tanto de estos acontecimientos y que iniciaron investigaciones administrativas al respecto<sup>1</sup>.

Asimismo se informa de la intervención del Comité Contra la Tortura, de las Naciones Unidas (O.N.U.) luego de tomar contacto con el informe del I.N.DD.HH. A dicho Comité le preocupan los casos de malos tratos y castigos, el endurecimiento de la legislación penal, el aumento de los menores privados de libertad, la alta carga horaria de confinamiento al que son sometidos, y el suministro de psicofármacos<sup>2</sup>.

En otro artículo del mismo Portal, se informa acerca de la dificultad de los funcionarios a denunciar la actuación de quienes agreden a los adolescentes reclusos, por temor a represalias, tanto de parte de los mismos como de la institución, según lo declarado por Luis Pedernera del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (I.E.L.S.UR) frente a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, junto a SER.PA.J., y el Comité de los Derechos del Niño. Indicó además que los malos tratos eran esporádicos antes del año 2012, pero que a partir de ese año aumentaron, particularmente en el Hogar Ser de la Colonia Berro<sup>3</sup>.

Mes y medio más tarde, se informa que el sindicato del I.N.A.U plantea al organismo el cierre de la Colonia Ser<sup>4</sup>.

El 5 de octubre, aparece publicado que el S.I.R.P.A abrió cuarenta y siete indagatorias sobre malos tratos a adolescentes reclusos, promoviéndose diez denuncias penales, entre mayo de 2012 y agosto de 2014. Asimismo se indica que en la institución trabajan mil cuatrocientos cincuenta funcionarios<sup>5</sup>.

En un artículo del mismo portal, del 16 de octubre, se informa sobre el procesamiento de ocho de los funcionarios por abuso de autoridad, siendo uno de ellos procesado con prisión, dado que se tenía registros de video de los malos tratos y golpizas que sometía a los adolescentes<sup>6</sup>.

Otra de las líneas que se aporta es que los trabajadores del S.I.R.P.A se

---

1 Publicado en la página web del informativo Subrayado, el 30 de abril de 2014.-

2 Publicado en la página web del Diario El País, el 24 de mayo de 2014.-

3 Publicado en el Portal del Diario El País, el 14 de junio de 2014.-

4 Publicado en el Portal del Diario El País, el 24 de setiembre de 2014.-

5 Publicado en el Portal del Diario El País, el 5 de octubre de 2014.-

6 Publicado en el Portal del Diario El País, el 16 de octubre de 2014.-

encuentran atravesados en la tarea que desempeñan es que se realiza con los internados, son jóvenes adolescentes, con sus particularidades, lo que es preciso dilucidar.

## **El adolecer**

Etapa evolutiva a la que Sobrado (1978), denomina “el adolecer” -desde la perspectiva de una psicología social “pichoniana”-, para referirse a las características generales indicando que en la actualidad, los modos de producción, -entendidas como las bases socio-económicas de la familia y de la sociedad-, son determinantes para la configuración de la personalidad del adolescente. Es una etapa en el se ve compelido a pensar sobre su futuro y la forma en que se debería preparar para el mismo. Estas reflexiones son demandadas por la sociedad, y condicionarán en mayor o menor medida las conductas y las reacciones adolescentes frente a la satisfacción de dichas demandas, las cuales tienen una doble vertiente: de la sociedad y de sí mismo.

Sociedad y sistema de producción se entremezclan para caracterizar el devenir adolescente. Según el autor, de acuerdo a los modos de producción que estén configurados en el contexto socio-económico del adolescente, su proceso de integración de la personalidad se verá conformado.

Plantea además que, al contrario del desarrollo de la etapa adolescente del sujeto en el campo, donde el acceso temprano a las formas de producción permite un transcurrir de la etapa en forma progresiva y estable, en la ciudad este acceso de la misma manera no existe, sino que debe primero sortear distintos “obstáculos” que denotan en el sujeto sentimientos de éxito y de fracaso, en una inseguridad permanente. El camino hacia el sistema de producción se vuelve altamente competitivo y al contrario de una formación en un entorno de solidaridad, se privilegia la individualidad y las posibilidades de éxito, por sobre el otro.

Esa búsqueda de éxito, propósito fundamental para el crecimiento del autoestima del adolescente, ya a partir de sus estudios, será su impronta al serle creada la necesidad de no solo un buen futuro, sino de garantizar su independencia futura, pero también presente a partir del sentimiento de que se está cerca de ser adulto. El sentir rebelde de los adolescentes, según el autor, se materializa a partir de la confrontación de sus sentimientos de mayor independencia y de consideración, con el pensamiento adulto, quien considera que la oposición tiene explicación

“generacional” (p. 68).

Frente a esta oposición, los adultos recurren a distintas formas de “controlar” esas inquietudes, la sociedad instrumenta frente a esto “mecanismos controlables” (p.69), a través de lo económico, creando a través de la publicidad y la propaganda, y lo institucional, elementos con los cuales el adolescente puede “ilusionar” aquello con lo que más anhela: la libertad y la creatividad.

Entrecruzando todo esto, el adolescente pasa por sus primeras experiencias sexuales, estableciendo una conjunción de dimensiones, la sexual y la ideológica, que lo confundirán. Esto se da para el autor, debido a que la represión, instalada a partir de la internalización de las pautas morales, escindió su realidad en forma dicotómica: bueno-malo, normal-perverso, legal-subversivo, permitido-prohibido.

Esto último tiene una doble apoyatura en el adolescente: desde lo sexual y desde lo económico, esto último a través de las posesiones.

Por esto concluye que la represión juega un papel fundamental por cuanto establece lo configurable a palabras y actos de lo que se debe ocultar o esconder .

En la misma línea, Scherzer (1977), habla de la adolescencia como una etapa de características bien definidas, a partir de un salto cualitativo de la niñez hacia nuevas normas en lo biológico y lo psicosocial, caracteriza esos cambios corporales dentro de lo que llama un “proceso de duelo” que tiene tres aspectos básicos: el duelo por el cuerpo infantil, el duelo por los padres infantiles y el duelo por la identidad infantil. Estos cambios, que se dan en forma simultánea en la etapa puberal y establecen una reorganización de la personalidad, con eje en los cambios biológicos (p.61).

En primer lugar, dicha reorganización se manifiesta a través de la pérdida de la forma de relación característica de la infancia simbiótica, con el grupo familiar, sostenida a su vez por las distintas instancias de duelo antes mencionadas. Se sucede una fragmentación no patológica de la personalidad, donde la figura de los padres se sustituyen, al tiempo que los desafectiviza para afectivizar las nuevas figuras de referencia. El mundo se dividirá en objetos “buenos” y “malos” -siguiendo en estos aspectos a Klein-, siempre volcando en ellos los aspectos paternos. Aparecen asimismo las primeras identificaciones con objetos externos, de gran intensidad y que por esto acrecentan notablemente las angustias y sufrimientos padecidos. Como elementos defensivos, aparecen principalmente las obsesiones hacia la obtención de conocimiento de carácter filosófico, como frente a aspectos cotidianos. Surge una

necesidad de planificar todo, lo que es derivado de esas ansiedades creadas por la inseguridad y el miedo a la desintegración.

Por esto en esta etapa el adolescente cuestiona la verdad de todo lo que percibe, fundamentalmente lo recibido por sus padres.

Acto seguido el autor se acerca a las principales características de esta etapa evolutiva. Se indica que el adolescente pasa por una etapa de confusión entre la fantasía y la realidad, proyecciones e introyecciones de aspectos de su mundo externo, que lo conducirán a la ruptura con su entorno inmediato, para abrirse hacia otro mundo, en forma desordenada y masiva. A diferencia del niño, que establece el juego como su forma de comunicar su mundo interno, el adolescente utiliza la acción como su forma de comunicarse con el entorno. Es una acción reflexiva, es decir, que al tiempo que actúa, reflexiona sobre lo actuado y procura ir asimilando lo que se desprende de dicha experiencia. Esto será fundamental para poder comprender que puede suceder cuando dicha forma de interactuar con el entorno se disocia, es decir, cuando la acción no va acompañada por la reflexión y el pensamiento, momento en que puede estar dando señales de perturbaciones de distinto origen si estas se mantienen en el tiempo, ya que al ser una etapa de gran inestabilidad emocional, períodos breves de disociación son perfectamente normales.

Los adolescentes del S.I.R.P.A. provienen de un contexto social carenciado, donde se convive con el delito, donde generalmente se les introduce pues la pena es menor, esto le brinda además otra característica: se consideran “peligrosos”, por lo que nos conduce a indagar esta condición en los mismos, así como su relación con la noción de “vulnerabilidad” en que estos adolescentes quedan situados por la sociedad, a partir de dicha consideración.

## **El menor: ¿ peligroso y/o vulnerable?**

Surge la interrogante de cuándo el menor de edad se ubica en la condición de “peligroso” para la sociedad, dado que al ser dicho menor categorizado como peligroso, queda expuesto a la acción del sistema judicial, es decir, a un conjunto de acciones impartidas por la autoridad pública que intervienen sobre su derecho de libertad y de elección, los cuales son suspendidos o suprimidos al aplicarse los procedimientos de punición. Se puede decir que sus derechos, protegidos especialmente por los códigos internacionales de la niñez y la adolescencia, son

vulnerados.

La pobreza y la exclusión social, crítica durante la crisis del año 2002, tuvo un impacto muy importante en la niñez y la adolescencia. Según datos estadísticos, un poco más del 50% de los nacimientos se producían en hogares con necesidades básicas insatisfechas, el índice de desocupación llegó a casi el 20%, casi 200.000 personas emigraron del país, y una crisis bancaria sin precedentes, agravando una situación socioeconómica precaria que se arrastraba desde la Dictadura Militar, con lo que se generaron variados y numerosos escenarios de violencia y por tanto quedaron en situación de vulnerabilidad en sus derechos. Pero es a partir de aquí la sociedad comienza a ubicar a los niños y adolescentes pobres como “amenaza social”, legitimándose la represión y el control -casi el 80 % de las infracciones fueron por hurto-, con el consiguiente menoscabo de sus derechos y protección. Por esto se procura responsabilizar a niños y adolescentes del clima de violencia en nuestra sociedad, invisibilizándose que la situación socioeconómica, cultural y de valores son los principales factores que la generan, de allí que esta psicología social permite pensar esta problemática como emergente de un sistema social. Surge entonces un discurso de la seguridad, que manipulado en forma demagógica los señala como principales culpables de la violencia que va creciendo en la sociedad. Por tanto las respuestas institucionales así como las construcciones de carácter social articuladas en relación a los niños y adolescentes infractores serán de especial consideración para el abordaje de esta problemática.

Para esto se debe tomar en cuenta que las instituciones que se encargan de la situación del menor infractor conforman un entramado que interviene en forma de punición sobre ellos, teniendo conocimiento que su llegada a tal situación se produce a partir del paso por una cantidad importante de vulneraciones a sus derechos desde sus primeros meses de vida, como ser la protección que todo niño y adolescente debe tener en durante toda su vida.

Uriarte (2007) indica que la vulnerabilidad tiene que ver con la situación del adolescente en relación al sistema penal. Los saberes en torno a dicho sistema, que siguen estableciendo como prioridad para su funcionamiento las tareas de prevención, socialización, resocialización, tratamiento, etc., no son suficientes ni efectivos para el logro del objetivo central que es la recuperación del sujeto para la sociedad. Por esto se establece un sistema de criminalización selectiva, al señalar determinados delitos como de urgente solución, los cuales serían cometidos por determinados sujetos, -en

este caso los adolescentes-. El control de todos ellos sería imposible, por lo que el proceso conduce solo a unos pocos, por lo que se establece una selección de ellos como pasibles de sanción punitiva.

Esto significa que el sistema fue creado para controlar en forma selectiva un sector determinado de adolescentes, designados por diferentes informes técnicos que el sistema va produciendo y caracterizando como localizados en un sector de la sociedad con determinadas características psicosociales, casi en su totalidad en relación con la pobreza, estructuras de crianza y cotidianidad.

Viñar (2005), desde la perspectiva psicoanalítica, aborda el concepto de peligrosidad desde su perspectiva acerca de la significación social. Actos como el delito, vagancia, el estar bajo los efectos de tóxicos legales o ilegales, son “detonador que alerta y pone en acción el dispositivo de intervención social” (p. 40). Con esto da a entender que un individuo se configura con carácter de “peligrosidad” en la medida que es detectado por el sistema y hace poner en funcionamiento los “dispositivos” de contención de dicho individuo, quienes detectarán la características del problema, y procederán a su “rehabilitación”.

En cuanto a la noción de “menor peligroso”, el autor lo caracteriza como una “construcción social”, al tiempo de establecer que es a partir de la relación entre saber y control social. El adolescente considerado peligroso ha pasado por una infancia cuya estructura es totalmente opuesta a aquellas consideradas fundamentales para la estructuración de la personalidad, según dictan los estudios de distintas disciplinas, inconexas entre sí y cuyas producciones dan base para la toma de decisiones de los centros encargados de administrar la justicia. La sociedad, a través de las instituciones y demás dispositivos de asistencia, procuran volver al adolescente infractor a la “normalidad”, supliendo ese entorno familiar ausente y restituir dicha estructuración. Según dicho autor, una base filosófica basada en la vigilancia y la seguridad, es la impronta de estas instituciones de carácter disciplinario, correctivo y hasta ortopédico. Pero también afirma que dichas instituciones “caen perversamente en la lógica de transformarse en lugares de corrupción y martirio [...]” (p. 39).

Viñar cita a Foucault, quien indica que la sociedad, en sus distintos momentos históricos, define perfiles de identidad de acuerdo a la cultura para un momento en particular. Esto determina el grado de tolerancia y el tipo de violencia necesaria para tratar las diferencias, configurándose en un momento dado una forma de dinámica social como respuesta de carácter social a estas problemáticas. Por tanto el menor

peligroso es una construcción social, en una doble vertiente: desde lo conceptual y lo ético, y por otro lado, desde la cuestión del complejo abordaje de la temática del menor peligroso ubicado entre el saber y el control social, es decir, entre lo que se sabe -a nivel académico y de discusión-, y lo que se actúa en función de lo que se demanda o sea dar solución inmediata a la “profilaxis” del menor infractor, las pericias, práctica forense, etc., en lugar de una conciliación entre ambas para la elaboración de medidas de ayuda y contención más adecuadas.

En otra línea surgen los trabajos de Philips-Trevis y Silva (2009), atribuyen la noción de peligrosidad a una percepción subjetiva de la sociedad a partir del discurso psiquiátrico fundamentalmente. Exponen en forma “académica y con rigor científico” las características de las personas en situación de encierro, fundamentalmente en los centros psiquiátricos, con lo que en forma indirecta, vuelcan a la sociedad características del padecer de estos sujetos que fundamentan en el imaginario social, las nociones de peligrosidad, irracionalidad e irresponsabilidad. En consecuencia la sociedad, a través de este imaginario social simbólico conformado por el discurso “académico” estará atravesado por la percepción falsa de la “inseguridad”, pues se generan niveles de tensión que acrecientan la sensación de vulnerabilidad y de verse en permanente peligro.

De lo expuesto es necesario considerar qué se entiende por vulnerabilidad social.

Castel (2004) afirma que el sentimiento de inseguridad social es el surgimiento del reverso del hecho de que ese sector de la sociedad ha alcanzado y dispone de importantes niveles de seguridad. La sociedad moderna estaría edificada sobre estos niveles de inseguridad, o sea, de sentimiento de amenaza constante, al ser una sociedad compuesta de individuos -distinto a las redes de individuos que se conformaban para su protección unos siglos atrás-, los cuales son incapaces de procurar su propia protección. Los grupos de dominio en estas sociedades utilizan esto para su beneficio, valorizando la importancia de protección, al tiempo que siempre están explicitando su deficiencia. Esto nada tiene que ver con amenazas reales, sino con expectativas y capacidades poner los dispositivos de protección a funcionar (p. 13).

Asimismo afirma que las protecciones sociales tienen que ser aseguradas por un Estado social, y que siempre genera frustración al nunca poder satisfacer todas las expectativas.

Esto se dificulta cuando en la sociedad moderna actual de corte individualista, de trabajos flexibles, mal remunerados e insalubres, se produce lo que el autor llama “adversión al riesgo” (p. 15) lo que hace que el individuo nunca experimente la seguridad total.

El autor continúa con la degradación de los individuos, a partir de los cambios en las reglas del juego en materia laboral -flexibilización, precariedad-, lo que conduce a una importante desintegración de los lazos sociales que solían soportar tales cambios en el pasado. El individuo que no trabaja y el que busca trabajo se identifican de acuerdo a su misma problemática que es la exclusión, por lo que conforman un nuevo grupo: el de los excluidos.

En consecuencia la inseguridad en lo laboral se convierte en uno de los factores más importantes de aumento de la sensación de inseguridad, al haber personas que se sienten desplazadas y dejadas por fuera del sistema altamente variable, produciendo en consecuencia una mayor ruptura de las redes sociales, una búsqueda individualizada de soluciones a su problemática, y junto con todo esto, la proyección en terceros de las causas de sus problemas.

El poder político, los medios de comunicación y la opinión pública, contribuyen en gran medida a dicha estigmatización, no solo de los jóvenes, sino de todo el colectivo de personas que allí viven. Dichos jóvenes son puestos en el centro de la problemática de la inseguridad, con lo que se estaría haciendo una simplificación excesiva de las reales causas de la inseguridad y en el mismo sentido se dirigen las medidas para su represión, como se observa en los centros de reclusión, en los jueces, en la acción policial.

Por esto, una posible solución al tema de la vulnerabilidad social -que no es otra cosa que la consecuencia del surgimiento de los sentimientos de inseguridad social cuyo origen es multideterminado-, pasa por la reconstrucción de las redes sociales y de apoyo, deterioradas y en algunos casos destruidas por las modalidades actuales de trabajo y empleo.

## **Salud y trabajo**

Un entorno de trabajo saludable, para la Oficina Regional del Pacífico Oeste de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

“[...] es un lugar donde todos trabajan unidos para alcanzar una visión conjunta de salud y bienestar para los trabajadores y la comunidad. Esto proporciona a todos los miembros de la fuerza de trabajo, condiciones físicas, psicológicas, sociales y organizacionales que protegen y promueven la salud y la seguridad. Esto permite a los jefes y trabajadores tener cada vez mayor control sobre su propia salud, mejorarla y ser más energéticos, positivos y felices.”<sup>1</sup>

Para el abordaje del tema de la salud y los trabajadores de los centros de reclusión, se procuró una búsqueda tanto en internet – Google, Psycodoc, Ebsco, Timbó-, como en las bibliotecas de la Universidad, para este trabajo se seleccionaron el publicado por SER.PA.J. de los coordinadores Juanche y Palumbo (2012), que se ha descrito anteriormente, y un trabajo de Sotomayor y de Pombar (2005), realizado en la Penitenciaría de Huelva, España, sobre la incidencia del síndrome de Burnout en dicho centro penitenciario, donde se pretende investigar acerca de su incidencia y la interacción entre las variables sociodemográficas, situacionales y cognitivas. Dicho síndrome es estudiado con el *Maslach Burnout Inventory* (MBI) de Maslach y Jackson (1987) utilizándose para su medición el paquete estadístico *Statistical Product and Service Solutions* (SPSS). Se obtuvo que con alto *burnout* se encontraba el personal masculino con contacto directo con los reclusos -principalmente los afectados a las tareas de vigilancia directa-, quienes percibían sus funciones en el trabajo de manera confusa, así como con un salario insuficiente y que sus tareas tenían una alta interferencia en su vida privada. En el otro extremo -con un *burnout* bajo-, se encontraban al personal femenino que no tenía contacto alguno con los reclusos, y que poseían una percepción adecuada de su salario y una baja sensación de interferencia de su actividad laboral en su vida privada. Los investigadores establecen finalmente que el *burnout* está más relacionado con el desempeño de la función que con el tiempo que llevan cumpliendo la misma, y que ese hallazgo sostiene su hipótesis inicial que la clarificación de las funciones asignadas para el desempeño de sus labores, conllevaría una importante disminución del *burnout* en los trabajadores, así como una mejor percepción acerca de su salario y sobre la importancia y el éxito de su función profesional en las tareas de rehabilitación.

Neffa (2002) procura dar cuenta de las condiciones del medio ambiente y las condiciones propias del trabajador como fundamentales para el abordaje de su salud y

---

<sup>1</sup> Regional guidelines for the development of healthy workplaces. World Health Organization, Regional Office for the Western Pacific November 1999.

[http://www.who.int/occupational\\_health/publications/wproguidelines/en/index.html](http://www.who.int/occupational_health/publications/wproguidelines/en/index.html) Revisado en 2009.

bienestar, como una concepción de corte renovador, frente a la postura tradicional donde el problema quedaba limitado a la seguridad e higiene en el trabajo.

Da cuenta de la importancia de la prevención para la minimización de los riesgos que atentan contra la salud de los trabajadores. Esta concepción tradicional es derivada del pensamiento positivista, quien influyó en forma decisiva en los enfoques ideológicos que dieron lugar a las características del trabajo fabril e industrial, así como el liberalismo y el individualismo de fines del siglo XIX que junto con el positivismo, establecían la negación de los colectivos de trabajo. Según dicho autor, el riesgo y el trabajo eran conceptos indisociables, por lo que se deducía que determinados trabajos llevaban implícito un desgaste de la salud y por tanto un precio por tal deterioro.

Asimismo esta concepción tradicional es reduccionista en la visión de los trabajadores, al ser vistos como simple fuerza física de trabajo, desconociendo sus capacidades de relacionamiento, de cognición y de efectividad, con lo que se desconocían importantes aspectos vinculados a la carga psíquica y mental en el trabajo. El análisis de las problemáticas de los trabajadores en torno a los riesgos, se hacía en forma parcializada e individualizada para cada riesgo, por lo que se obviaba a la sinergia, es decir, efectos resultado de la combinación de factores de riesgo.

El estudio del hombre «en situación» -relacionado con el conjunto de características del lugar donde el sujeto realiza su trabajo y no en el sentido de Pichón Rivièrè-, por parte de los distintos profesionales destinados a la investigación de esta problemática, lo hacen desde sus profesiones y perfiles profesionales, sin contacto ni intercambio alguno entre ellos, por lo que sus conclusiones suelen ser materia de debate por las “jurisdicciones profesionales”.

En respuesta a la concepción tradicional, Neffa propone una concepción renovadora, donde conceptualiza al trabajo, no como un castigo o martirio, sino que “por su naturaleza y significación hacen de él un derecho y una obligación social de la cual dependen la reproducción de la especie humana [...] y el mejoramiento de las condiciones generales de vida” (p. 11). Asimismo afirma que el trabajo tiene una “dimensión social” al emerger una realidad que se construye por la cooperación en relación al proceso de trabajo. Por esto indica que la alienación de los trabajadores, resulta del desequilibrio que resulta de la configuración de las fuerzas productivas y de las relaciones sociales de producción adoptan históricamente.

Las capacidades de adaptación y de resistencia a los factores de riesgo

cambiarán según las personas, así como la forma que perciben y viven el trabajo que realizan, así como sus factores inherentes de riesgo.

Por todo esto se destaca la necesidad de tomar en consideración las dimensiones subjetivas de los trabajadores, insertos en su medioambiente de trabajo, tomando en cuenta su visión, considerando su derecho al conocimiento de sus condiciones laborales, para que, expuestas su percepción acerca de sus condiciones de trabajo, se pueda hacer la identificación correcta de los riesgos a los que el trabajador se encuentra sometido. Las acciones participativas para la prevención de riesgos y de la mejora de las condiciones laborales es fundamental.

Con esto se llega a un enfoque del trabajador como individuo, para concebirlo como integrante de un colectivo y no como unidad de análisis, donde se le tomaba como individuo para la elaboración de las pautas de seguridad y de riesgos -trajes e implementos de seguridad, protocolos, hábitos de trabajo, etc.-. La salud de los trabajadores no es un tema individual sino colectivo, en virtud de que el trabajo se realiza en cooperación y relación con otras personas.

Para este autor los factores del medioambiente de trabajo y las condiciones de trabajo actúan sinérgicamente, conformando la carga global de trabajo, compuesta por las dimensiones física, psíquica y mental. Esta carga de trabajo se puede vivir tanto negativamente, así como fuente de realización personal, de satisfacción, etc., pero es la parte negativa del trabajo lo que generalmente está presente en la sociedad, debido a que la configuración actual del trabajo está relacionado con situaciones de flexibilidad laboral, falta de oportunidades y de situación de precariedad.

Por lo expuesto, hay una aproximación a la situación de los trabajadores de los centros de reclusión, donde la situación de precariedad viene de la mano de la situación de encierro y de peligrosidad, atravesado por la violencia, -relacionada con el hecho de que estos adolescentes que trasgredieron por un sistema capitalista que segmenta y segrega y que no posibilita el acceso a los bienes y servicios-. Una violencia estructural, sumada a las situaciones de su contexto particular asociada a la marginación, la violencia, etc. donde las trasgresiones en que los adolescentes infractores incurriden, son sancionadas por dicho sistema.

## **La violencia**

Las instituciones de reclusión en general se encontrarían atravesadas por la

violencia, tanto desde las características de los internos, generalmente menores de alta peligrosidad, como la generada a partir de la transversalización de la situación de encierro. Por esto se procurará el análisis de la violencia para una mejor comprensión de la formación de subjetividad de los trabajadores.

Pichón Rivière y Ana Pampliega de Quiroga (1996) indican que la frustración en los individuos, en el momento de procurar la satisfacción de sus necesidades, da origen a importantes montos de tensión cargados de mucha hostilidad, dando lugar por consiguiente a la agresividad, que a su vez genera la situación de violencia.

La frustración, sentimiento que procede del obstáculo en la satisfacción de las necesidades que el individuo considera indispensables para su subsistencia, conduce a la formación del miedo -miedo a no poder conseguir lo que tanto anhela-. La violencia surge como mecanismo de defensa frente al surgimiento de ese miedo, como contrapartida a la parálisis por acción de éste último.

Sostienen asimismo que los focos de tensión se pueden dar aislados o en forma grupal, pero siempre como reflejo de la situación de una comunidad determinada.

En función de todo esto, se define la violencia como “[...] una reacción colectiva ocasionada por la acumulación de frustraciones de individuos que, en un momento dado, por identificarse en un mismo conflicto, adquieren una pertenencia” (p. 90).

La violencia así exteriorizada, se manifiesta caóticamente, pero en realidad es planificada, con anticipación breve o amplia, y tiene como objetivo anular o invalidar lo que perciben es causante del miedo que experimentan.

Hay dos factores que subyacen por debajo de la violencia que son la inseguridad y la incertidumbre, los cuales están insertos en nuestra cultura y conforman el quehacer colectivo en estas situaciones como un momento de oscurantismo, en el que “la censura se debilita” (p. 91).

La frustración, como causa principal del surgimiento del miedo y por lo tanto de la violencia en la comunidad, tiene que ver con lo competitivo que se ha vuelto el mundo laboral, y con esto, las posibilidades por parte del sujeto para la satisfacción de sus necesidades de status alto y bienestar social y económico.

Se puede relacionar a esto una conducta cuya frustración conduce al surgimiento de la violencia que es la “conducta consumidora” (p. 66). El miedo al desempleo y la creciente incertidumbre complican mucho al individuo a la hora de realizar un pronóstico de su futuro, procurando una planificación de su vida. Ante toda

esta inseguridad interna, el individuo tiende a la satisfacción de sus deseos de adquirir bienes materiales objeto de su deseo, los que para él, conformarán “[...] símbolos de pertenencia a algún grupo social” (p. 67).

A pesar de que fueron escritos y pensados en un momento donde aún no existían las formas de comunicación ni de procesamiento de datos que existen actualmente, y el contexto socio-político-económico regional y mundial era completamente diferentes a los actuales, tal vez porque aún no se han producido determinadas transformaciones de fondo que produzca su resignificación.

Estos autores plantean además que hay otras situaciones que pueden conducir a la violencia, como ser la diferencias de clase -muy relacionado con el consumo y la moda-, y las dificultades en la comunicación entre clases sociales.

Como elementos constitutivos de la situación de tensión, por un lado están los que promueven dichas situaciones -personas, instituciones, grupos- y del otro lado las víctimas objeto de la agresión, en quienes recae el rol de “chivo emisario”, quienes se configuran en “agentes del cambio social” sobre los que recaen los miedos a la pérdida y al ataque (p. 92).

Es a partir del carácter de “lo grupal” que se configura en las relaciones entre los adolescentes, como entre los trabajadores, y a su vez, la relación entre trabajadores y adolescentes, que se puede dar cuenta de la naturaleza de dichas relaciones. Esos vínculos se configuran de manera particular, por lo que se hace necesario dar cuenta acerca de lo vincular, y de las “redes sociales” que se configuran en dichas relaciones.

Por lo expuesto, se puede decir que los trabajadores del S.I.R.P.A se verían insertos en dicho marco de inseguridad, por lo que procurarían cumplir con sus tareas a pesar de su poca preparación para la misma, con lo que probablemente incurran en situaciones de violencia como el abuso o el maltrato, cuando su equilibrio emocional se viera comprometido por las situaciones laborales de alto nivel de estrés, comprometiendo a su vez las relaciones entre los propios trabajadores.

## **Redes Sociales y vínculos**

En otra línea es preciso analizar la noción de vínculo, que permite comprender los múltiples atravesamientos de la relación de relaciones de los sujetos entre si y con la situación a la cual adscriben.

Pichón Rivière (1980) se refiere al vínculo como una estructura en permanente

movimiento que incluye al objeto como al sujeto, compuestas por alteraciones normales y patológicas.

El vínculo es establecido por la persona en su totalidad, configurada como una *gestalt-gestaltung* en evolución constante. Para esto el autor hace un salto cualitativo desde el psicoanálisis a una psicología social, tomando al individuo como “una resultante dinámico-mecanicista [...] del interjuego establecido entre el sujeto y los objetos internos y externos” (p. 10), en una interacción de carácter dialéctico. Concibe a su vez al individuo en un grupo, procurando el estudio de las significaciones del mismo al interior de la sociedad, denominando “institucional” dicho abordaje.

Los objetos internos del sujeto son la resultante de la internalización a lo largo de su vida, de una multiplicidad de “imago” articuladas en un “mundo interno”. El sujeto intenta en este escenario, reconstruir la realidad exterior, pero “los objetos y los vínculos aparecen con modalidades diferentes, por el fantaseado pasaje desde el 'afuera' hacia el ámbito intrasubjetivo, el 'adentro’”. Es aquí donde el autor deduce la noción de vínculo, como “una estructura compleja, que incluye un sujeto, un objeto, su mutua interrelación con procesos de comunicación y aprendizaje” .

Pichón Rivière (1999) se refiere a las relaciones intersubjetivas como direccionales y establecidas a partir de las necesidades, el cual es fundamento motivacional del vínculo, con intensidad particular dada la intervención de la fantasía inconsciente. Es por eso que todo vínculo implica varios elementos: un emisor, un receptor , una codificación y una decodificación del mensaje. A partir de esto es que el autor considera necesario la inclusión del objeto en el vínculo, en una relación dialéctica con el sujeto. Por tanto las relaciones intrasubjetivas condicionarán la forma de aprendizaje de la realidad, el cual se verá facilitado o no por su interacción con lo intersubjetivo sea de forma dialéctica o dilemática (circuito abierto en espiral o cerrado y estereotipado) (p. 11).

Giorgi (1990) indica que la familia es la estructura vincular primaria por la cual se mediatiza hacia el sujeto la relación con el ambiente, en la formación de su “mundo interno”. Es así que es pertinente abordar el tema de las redes sociales, desde el hecho de que la familia es el primer grupo social donde el sujeto establece distintos tipos de relaciones, al tiempo que los demás, constituyendo una red.

Dabas (1998), dando cuenta de su noción sobre redes sociales, considera desde una perspectiva de carácter sociológico la relación entre “los procesos de marginalización” que se producen por distintas problemáticas sociales -la falta de

empleo, los problemas económicos, la crisis de identidad-, y la fractura de las redes sociales de pertenencia -derivados del proceso dictatorial-, así como de la seguridad del contexto social. A partir de esto es que se puede pensar en distintas estrategias de acción que posibiliten la reconstrucción de las tramas dañadas por los procesos de marginalización y así elaborar los miedos y las rigideces que condicionan el accionar y que contribuyen a situar la desconfianza en las relaciones en la sociedad en su conjunto.

Para esto la autora trae algunas nociones de Bauleo, en referencia a la conformación de grupos en lugar de agrupaciones, con una finalidad determinada en relación a sus intereses, en el juego entre el tiempo interno del grupo y el tiempo social. Para esto influye la toma de conciencia de la capacidad que posee la organización, lo cual redundará en la apropiación del proyecto y su desarrollo, dando lugar a su vez a las “formas autogestoras”, que son profundizadas al ser confrontadas entre los actores sociales de diferentes sectores grupales. La red social, que se caracteriza por “un proceso de construcción permanente tanto individual como colectivo” (p. 21) será el concepto que Dabas (2001) tomará para dar cuenta de la conformación en el seno de las agrupaciones de “un sistema abierto que a través de un intercambio dinámico entre sus integrantes y con sus integrantes de otros grupos sociales, posibilita la potencialización de los recursos que poseen” (p. 21). Esa potencialización se realiza tanto a través del aprendizaje como del intercambio de recursos, lo que posibilita la solución de sus problemáticas.

Asimismo toma las nociones de *habitus* y de “lógica práctica” de Bourdieu para la estrategia de intervención . A través del primero busca dar cuenta de que el comportamiento de los agentes sociales (las personas) se desarrolla de acuerdo a determinadas circunstancias. Sus representaciones y prácticas, con un código determinado, son clasificables, pero no se perciben en forma inmediata. La lógica práctica tiene que ver con el accionar, activa o pasivamente, en lo cotidiano, en el manejo y medición de lo temporal y espacial, o sea, todo lo concerniente a la vida de las personas y comunidades (p. 26). Esto es sumamente útil por cuanto permite el abordaje de las problemáticas, sin quedar fijos en una lógica del discurso sin tomar en cuenta lo espontáneo y las distintas variaciones en los comportamientos de las personas observadas. Esto daría lugar a pensar de qué manera se puede intervenir que permita contribuir con el establecimiento de relaciones y vínculos adecuados entre los trabajadores y a su vez con los adolescentes.

En el caso de los trabajadores del SI.R.P.A., Palummo (2012), señala que la administración se encuentra fragmentada, con lo que la jerarquía institucional es inoperante y lenta, conformando unidades con prácticas, discurso y formas de relacionamiento propias. Esta estructuración altamente dispersa atenta contra la viabilidad y creación de un proyecto institucional integral.

En este trabajo se ha procurado realizar una exploración por diversas temáticas que se consideraron pertinentes para poder llegar a comprender, bajo la mirada de la psicología social pichoniana, algunos ejes del campo de problemáticas por los cuales se encuentran atravesados y transversalizados los trabajadores de los centros de reclusión para adolescentes infractores. Se ha podido visibilizar algunas situaciones problemáticas por las que transita el trabajador a cargo del cuidado de los adolescentes privados de libertad, como ser su exposición a la violencia por parte de los adolescentes a su cuidado, como resultado de la situación de encierro y de peligrosidad

Al mismo tiempo surgen nuevas interrogantes, como ser los nuevos atravesamientos que surgen de las redes sociales por internet, en la que se involucran tanto los adolescentes como los trabajadores. Esto es posible en este tiempo más que nunca dado el alta tecnificación que han adquirido los dispositivos de comunicación. Por esto se pregunta: ¿se puede hablar de nuevos vínculos, o se trata de relaciones intersubjetivas, a partir de estas nuevas formas de comunicación y relacionamiento?

## **Análisis Crítico**

Este análisis crítico se procura como dice Giorgi (1990), el abordaje de “la dialéctica individuo-sociedad, centrada particular y especialmente en los mecanismos y procesos de internalización de los modelos sociales y las formas en que estos se expresan a través de la conducta humana”, es decir, del desempeño de su rol en la sociedad en la que se encuentra inserto (p. 17). Será de orientación pichoniana, al caracterizar como objeto de estudio “el desarrollo y transformación de una relación dialéctica entre estructura social y configuración del mundo interno del sujeto, asentados sobre relaciones de necesidad” aclarando que se trata de una “relación que se aborda a través de la noción de vínculo” ( p. 17).

Se comenzará el análisis con las características de los centros de reclusión para adolescentes privados de libertad por decisión judicial, nucleados en el SI.R.P.A., los cuales están aún bajo la órbita del I.N.A.U., una mega-institución compuesta de

varias otras micro-instituciones, cuya misión consiste en “garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho”<sup>1</sup>

El I.N.A.U. abarca varias actividades dirigidas a los niños y adolescentes tanto en relación a su cuidado a través de organizaciones con las cuales se hace convenio, como los Plan C.A.I.F. (Centro de Atención a la Infancia y la Familia) y en la protección de sus derechos a través de grupos de inspección en áreas de esparcimiento de adultos como en lo laboral, para evitar el empleo de menores de edad fuera del marco legal.

Los lugares de reclusión de los adolescentes privados de libertad fueron pensados y configurados en relación a los centros de reclusión para adultos, y al igual que estos, se constituyen como una “institución total”, la cual según Uriarte (2008) (citando a Goffman 1961), es “un lugar de residencia y trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una ruina diaria, administrada formalmente”. Las instituciones totales tienen múltiples características, como ser el abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la vida del recluso, efectivizando un aislamiento total del exterior. Esto tendrá consecuencias importantes para el individuo recluso, entre ellas, el fenómeno de la “prisionización, que consiste en varias etapas: la “desculturación”, degradaciones, humillaciones, así como de adaptación, habiendo pasado por la regresión situacional, la intransigencia, la “colonización”, y por último la “conversión (p. 31).

Asimismo agrega el autor, que al salir de dichas instituciones, el estigma adquirido en la prisión acompañara al individuo por donde vaya, individualizándolo, produciéndole un doble impacto: continúa con el control institucional, lo que se traduce en prácticas persecutorias, que hacen surgir la segregación y el condicionamiento. Su identidad se ve reducida por el “etiquetado”. En consecuencia se vulnera su dignidad, al ser enajenada su identidad, de acuerdo a las necesidades del sistema, es decir, será ubicado según el sistema necesite.

El autor concluye que la institución total es “un ámbito de convivencia forzada entre protagonistas que llegan a ella con distintos proyectos vitales, desempeñan en ella roles diversos de vida. Allí comparten sus momentos directores, administrativos, técnicos universitarios, funcionarios de atención directa, guardias de seguridad y los

---

1 Extraído de la página web del I.N.A.U.: [www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)

internos". Se refiere a la "cultura institucional" elaborada por cada estamento, configurándose las necesidades de la institución en su proceso: "la institución total es una organización común de necesidades distintas, contrapuestas y en conflicto" (p. 32)

Afirma finalmente que la dinámica que se estructura en la convivencia durante el encierro, implica una realidad producto del discurso resocializador. Esto implica dar validez a la resocialización y simplificación de los conflictos y de la complejidad de una institución total.

El grupo de investigadores de SER.PA.J (2012), luego de una inspección en los centros de reclusión de adolescentes y de adultos, expone que la formación de los trabajadores debe ser -para el caso del cuidado y vigilancia de los adolescentes privados de libertad-, de índole técnica y específica, sólida en formación en derechos humanos, y que el establecimiento garantice condiciones de trabajo adecuadas, recomendando la conformación de una carrera de carácter técnico de formación penitenciaria, fuera del ámbito policial, dado que "todo el aparato institucional imbuido de la cultura policial es el marco para la formación y el ingreso de los/as nuevos/as operadores [...] es un hecho que la capacitación tendrá un fuerte impronta policial" (Palummo, 2012, p. 192).

Se incorpora a la institución a postulantes con escasa capacitación y formación para este tipo de tarea, con educación elemental y procurando que posean códigos identitarios propios de la subcultura los adolescentes reclusos, lo que les permitiría una adecuada "comunicación" con los mismos, cuando en realidad contribuyen a pauperizar aún más su escasa educación, profundizar sus condiciones de exclusión y estigmatización con respecto al resto de la sociedad, al tiempo que se produce una "lumpenización del funcionariado que junto al caos institucional genera la adyacente estigmatización del escaso personal técnico, excluyéndolo dentro del sistema o subordinándolo al mando del funcionario tipo" (Palummo, 2012, p. 15).

Esto da lugar a interrogantes sobre las distintas configuraciones que debe adoptar las relaciones vinculares con estos adolescentes, y hacia adentro del grupo de trabajadores. Por esto se hace necesario que los trabajadores al contacto con los adolescentes reclusos deben tener una formación profesional que les permita la formación de vínculos saludables, es decir, un vínculo que, de acuerdo a Giorgi (1990) "estaría en relación directamente proporcional al grado de discriminación que logró el sujeto entre sus aspectos internos y lo que pertenece efectivamente al objeto y a la situación presente" (p. 66).

Siguiendo a Dabas (1998) es importante alcanzar a establecer las relaciones entre las reglas y los códigos de las grupalidades y las dinámicas sociales que se conforman, en apoyo o en disconformidad con dichas reglas, como insumo para una mejor comprensión de la situación por la que transitan estos adolescentes con problemas así como la forma de una buena comunicación con ellos.

Por esto surge la interrogante de lo ideológico que se encuentra en la base de la formación de estos trabajadores, todavía impregnada por esa “cultura policial”, apuntalada por el tránsito de las instituciones por el período dictatorial, con connotaciones morales y teológicas propias, fuertemente instituidas, que son “impactadas” tanto por los adolescentes privados de libertad, con sus reivindicaciones y sus particularidades, así como por los funcionarios, por su situación laboral de alta vulnerabilidad (Palummo, 2012), que ameritaría ser investigada.

Como plantea Matrajt (2002), se considera al trabajo “un productor y condicionador de subjetividad” que tiene una importante función en la producción de una personalidad de carácter sano o enfermo, en donde la salud tiene que ver principalmente con la identidad, su integridad existencial, su vivenciar social de utilidad, sentimientos de integración a un grupo o grupalidad, etc., aspectos cuyos efectos en los trabajadores habrá que estudiar y profundizar (p. 8).

En procura de una introducción hacia la concepción de lo carcelario, se considera pertinente hacer una revisión de las bases teóricas que dieron lugar a los proyectos de reclusión de los adolescentes infractores, Uriarte (2007) afirma que todo proyecto institucional relacionado a la reclusión de los adolescentes privados de libertad, por indicación judicial, comienza desde un marco de referencia que le otorga cierta racionalidad, dando cuenta en consecuencia de distintas cuestiones de corte paradigmático, para la población carcelaria en general: la cuestión desde lo político-criminal de tomar en cuenta un paradigma de corte etiológico -el delito como algo “natural”-, o el paradigma de corte crítico -donde el delito no es algo natural sino de origen social (p. 19).

Asimismo el autor señala que el paradigma etiológico es el tomado por las instituciones de gestión penal, donde se tiene la idea del delito como acontecimiento natural, ante lo cual hay una reacción defensiva por parte de la sociedad en su conjunto, -defensa social-, y que se puede explicar científicamente, cualitativa o cuantitativamente. El delincuente es un sujeto con tendencia al delito, perteneciente a la sociedad, por lo que dicho sujeto, tomado como objeto de estudio, puede dar cuenta

de las causas y así llegar a una explicación de su conducta delincuente, que se ubica fuera de la norma o normalidad. Por esto dichas instituciones toman la decisión política de intervenir en la corrección de estas desviaciones a la norma, tanto en forma preventiva como en forma represiva. En lo referente a la “ejecución de la intervención punitiva” -la ejecución de la pena-, se tiene como discurso dominante la “resocialización”, “rehabilitación”, que implica intervenir en aquellos factores responsables del desvío del individuo de la norma. Para esto se procura establecer un “tratamiento” al cual contribuyen múltiples disciplinas y discursos que dan base al conjunto de saberes criminológicos, enmarcados en la causalidad explicativa y de corte endógena, es decir, al interior del individuo y sin tomar en cuenta los aspectos y elementos externos que pudieran haber contribuido a configurarlo como delincuente (p. 20).

En la misma línea Foucault (2013) afirma que la intervención de psiquiatras y expertos criminólogos, aparte de acentuar el saber sobre el sujeto delincuente y por tanto establecer los parámetros de “lo normal”, muestra cómo el poder de castigar, centralizado en el juez, se ha “desnaturalizado”, es decir, se habría diversificado: por un lado establece la decisión de la pena en función de las leyes, pero por otro lado, da lugar a la ciencia de establecer un “poder normativo”, que implica decidir la posibilidad o no de un individuo de su readaptación y vuelta a la sociedad (p. 355)

Llevado esto a la reclusión de los adolescentes privados de libertad, se presentan dos paradigmas alternativos: de la “situación irregular” que implica la tutela del menor y la defensa social, y de la protección integral, a partir de las disposiciones de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.).

Asimismo se debe considerar el punto de vista jurídico, en cuanto al posicionarse a partir del derecho que poseen los menores de edad, que el autor denomina “garantismo penal juvenil” (Uriarte, 2008, p.19).

Dentro de los distintos elementos que componen el enfoque crítico, se considera para este trabajo, por un lado, los referidos al tema de la privación de libertad y la institución total, donde se expone a la imposibilidad estructural de la cárcel para el cumplimiento de los fines declarados, es decir, lo referido a la resocialización y a la ideología del tratamiento, ambos en crisis. A pesar de estar en crisis, según el autor, “ [...] en los ámbitos institucionales de ejecución de la privación de libertad, desconectados ideológicamente del discurso minimizador, más allá de las alternativas que puedan estar operando en lo previo, siguen dominando los discursos

peligrosistas” (p. 23). Por otro lado se consideraron el surgimiento como discurso alternativo, el referido a la “no desocialización”, el cual presenta dos pautas: el netagivo referido a la “no desocialización” en sentido estricto, y el positivo referido a la reducción de la vulnerabilidad, que a su vez puede ser tomada como criterio de selectividad del sistema penal y que opere positivamente en la institución total.

Esto conduce a reflexionar si este discurso alternativo que toma a la vulnerabilidad como operador válido para la configuración de la institución, así como su validación como instrumento para pensar, es una interrogante a ser indagada.

En este trabajo se hizo referencia a la vulnerabilidad del trabajador de los centros de reclusión para adolescentes privados de libertad, con lo que surge una primera interrogante acerca de la relación entre ambas vulnerabilidades.

Por esto cabe reflexionar acerca de la cuestión ideológica que está inserta detrás de la privación de libertad. De acuerdo a Giorgi (1990) para comprender la base ideológica que se encuentra en su realidad inmediata, o sea, en su vida cotidiana, se deberá comprender la forma en que los sistemas de representaciones “habitan en la subjetividad de los individuos, dando significación a su comportamiento y determinando su conducta” (p. 107).

Se ha señalado que los investigadores de SER.PA.J. (2012), sugieren promover formas de privación de libertad a los internos que no implique “encierro” propiamente dicho, como ser lugares de reclusión más amplios y hasta abiertos, con mayores posibilidades de encuentros tanto con sus familiares, así como la libre circulación por el establecimiento para el cumplimiento de tareas educativas y recreativas. Esto será fundamental para contribuir al restablecimiento de los sentimientos de pertenencia, así como de redes familiares y vinculares salutógenas, al tiempo de minimizar lo más posible los efectos de la privación de libertad. Si bien se han mejorado aspectos que tienen que ver con el espacio disponible y la inclusión de distintas actividades, a través de las encuestas que da cuenta Palummo (2002), se determinó que hay notoria dificultad para el acceso de los adolescentes al nivel educativo formal, y aún el profesional.

Foucault (2013), por otro lado, relaciona el encierro en la actualidad, con las de “encierro” y “meditación” que se daban lugar por parte de los monjes en los templos monásticos, de la Edad Media, siendo incorporados al sistema penal a partir de las grandes reformas de la administración de la justicia, entre los siglos XVIII y XIX, donde se dispusieron múltiples formas de control y disciplinamiento en las distintas áreas de

actividad de la población -escuela, fábrica, taller-, y por supuesto, también en las prisiones (p. 267).

Se incluye asimismo a los medios de comunicación masiva -televisión abierta, cable, prensa escrita o a través de internet-, quienes han dado información día a día de lo acontecido en los centros de reclusión de adolescentes privados de libertad, particularmente en proximidad a una instancia electoral, lo que resultó llamativo, tomando en cuenta que en los meses anteriores a la formación del SI.R.P.A., las coberturas de dichos centros acontecían en referencia a fugas esporádicas. La cobertura mediática en período de elecciones -estando al mismo tiempo en consideración para su aprobación o no lo referido a la baja de la edad de imputabilidad de 18 a 16 años-, fue muy importante, motivando investigaciones por parte de las autoridades a los funcionarios<sup>1</sup>, así como el rechazo de dichas investigaciones por parte de la agrupación gremial del I.N.A.U.<sup>2</sup>. Esta práctica por parte de los medios de comunicación en referencia a los centros de reclusión no es nueva . Foucault (2013) señala que esto responde a una maniobra para imponer en la sociedad, la presencia de los delincuentes de una manera más cercana, presencial y temible, con lo que se vuelven aceptables el control jurídico y policial, al tiempo que presentan la situación como una suerte de “batalla interior contra un enemigo sin rostro”, donde los informativos se encargan de dar los “partes de guerra” o como dice el autor “[...] el boletín cotidiano de alarma o de victoria” (p. 333).

El adolescente se le configura como “peligroso” por el sistema quien, de acuerdo a Viñar (2005) procura la detección de aquellos individuos que, a través de sus acciones, ponen en marcha los “dispositivos de contención” que harán posible la rehabilitación del adolescente. El problema es que dichos dispositivos, cuya función es la “normalización” del menor y por tanto su “rehabilitación”, entran en contradicción con los dispositivos de control, saber y disciplinamiento característicos de los centros de reclusión, con su correlato de sufrimiento y punición, tal como lo describe Foucault (2013).

Así como la noción de peligrosidad responde a percepciones de la sociedad en su conjunto de forma subjetiva, de acuerdo a Philips-Trevy y Silva (2009), y de la misma manera tiene su conformación los sentimientos de inseguridad, los trabajadores del SI.R.P.A., como integrantes del “habitus”, llevan al ámbito laboral esa misma carga

---

<sup>1</sup>Publicado en el Portal del Diario El País, el 16 de octubre de 2014.-

<sup>2</sup>Publicado en el Portal del Diario La Diaria, el 25 de noviembre de 2014.-

de inseguridad y de peligrosidad, transmitidos desde la ideología dominante, por la red social.

Las condiciones propias del trabajador y las del medio ambiente de trabajo deben ser analizadas para establecer las propicias para el desempeño de su tarea, como fuente de realización personal, de satisfacción y de equilibrio personal, y concomitantemente la atención en el trabajo para el logro de relaciones adecuadas con los menores privados de libertad.

## **Reflexiones finales del trabajo .... Inconclusiones**

En este trabajo monográfico se procuró una aproximación al campo de problemáticas en relación a las condiciones en que desempeñan sus tareas los trabajadores del SI.R.P.A al cuidado de menores infractores privados de libertad, considerando que es un sistema donde se genera violencia a partir de la situación de encierro, así como del carácter de “peligroso” de dichos menores. De acuerdo a lo expuesto por ISER.PA.J (2012), estas tareas requieren necesariamente de personal especializado dada su complejidad. Asimismo afirman que el personal que se selecciona para el cuidado de dichos adolescentes, carecerían de los conocimientos y experiencia necesaria. Esta problemática en particular requiere una investigación de sus particularidades, en procura de dar cuenta de la situación vivida por estos trabajadores.

Aunque se ha expuesto el problema del encierro de los adolescentes infractores, y por tanto su institucionalización, como una problemática de atravesía y transversaliza a los trabajadores, abre un campo que se instale en los ámbitos académicos, sociales y políticos para su consideración. Se coincide con los estudios de SER.P.A.J.(2012), en revisar las políticas por parte del Estado dirigidas hacia la atención de estos menores con alto riesgo de exclusión social y estigmatización, al tiempo que una permanente instrucción y profesionalización de los trabajadores para el abordaje de tan delicada tarea, lo que redundará no solo en un trato más humano y calificado de los adolescentes privados de libertad, sino que dignificará su trabajo, elevará su autoestima y su sentimiento de bienestar.

Para esto hay que dotar de nuevas herramientas, así como para los funcionarios, jerarquizar la formación en derechos humanos, para la atención y cuidado de los adolescentes privados de libertad, que redunde tanto en la realización

de sus tareas en forma profesional y acorde a la gravedad de la situación de dichos adolescentes, como para preservar su salud y bienestar personal y en relación a sus familiares, de indagación obligatoria en el futuro, si se desea dar una solución a sus difíciles condiciones de vulnerabilidad y precariedad en la que estos trabajadores están insertos, así como una correcta asistencia a estos adolescentes privados de libertad, que se encuentran correlativamente a los trabajadores, en una grave situación de exclusión, violencia y estigmatización.

Surge una interrogante: ¿Sobre qué paradigma estamos parados frente a lo que se propone sobre los centros de reclusión, en la actualidad? El paradigma etiológico -en relación a la tutela del menor y el concepto de defensa social-, predominante desde la creación de las prisiones modernas, sigue siendo el paradigma de referencia para la confección de las políticas de reclusión, de acuerdo a Uriarte (2008), pero lentamente va cediendo terreno al paradigma crítico, donde se tomaría como criterio de selectividad del sistema penal, y no la de peligrosidad, fuertemente selectivo, a partir de su estatus de científicidad dado por el sector de la ciencia aplicada a este campo, la Criminalística.

Por lo expuesto, surge otra interrogante: ¿es posible prescindir de la prisión, generadora de malestar tanto a reclusos, adolescentes o adultos, y a trabajadores? Foucault (2013) ensaya una respuesta a esto y a la vez una inconclusión:

“[...] en la posición central que ocupa, la prisión no está sola, sino ligada a toda una serie de otros dispositivos 'carcelarios' que son en apariencia muy distintos [...] pero que tienden todos, como ella, a ejercer un poder de normalización [...] las nociones de institución, represión, rechazo, exclusión, marginación no son adecuadas para describir, en el centro mismo de la ciudad carcelaria, la formación de las blanduras insidiosas, de las maldades poco confesables, de las pequeñas astucias, de los procedimientos calculados de las técnicas, de las 'ciencias' a fin de cuentas que permiten la fabricación del individuo disciplinario” (p. 359).

## Referencias bibliográficas

- Briceno, R. 2007. Violencia urbana en América Latina: Un Modelo Sociológico de Explicación, recuperado el día .....en <http://redalyc.uaemex.mx>
- Castel, R. 2004, La Inseguridad Social ¿Qué es estar Protegido?. Bs.As.:

- Ed.Manantial.
- Deleuze, G. Posdata sobre las Sociedades de Control. De: Ferrer, C. (1991). El Lenguaje Literario. Tomo 2. Montevideo:Ed.Nordan. Recuperado en: [www.philosiphia.cl](http://www.philosiphia.cl)
- Etcheverry, G. Protesoni,A. 2009, Derivas de la Psicología Social Universitaria. Montevideo: Ed. Levy
- Fernandez, A. De Brasi, J.C. 1993. Tiempo Histórico y Campo Grupal. Bs.As.: Ed.Nueva Visión.
- Foucault, M. 2013. Vigilar y Castigar. Bs.As.: Ed.Siglo XXI.
- Guattari, F. 1976. Capitalismo y Esquizofrenia. Bs.As.: Ed.Siglo XXI.
- Juanche, A. Palummo, J. 2005. Hacia una Política de Estado en Privación de Libertad. Montevideo: SER.PA.J.
- Lapassade, J..1977. Grupos, Organizaciones e Instituciones, México: Ed.Gedisa.
- Lourau, R. 2007. El Análisis Institucional. Bs.As.: Ed.Amorrortu.
- Matrajt, M. 1985. Replanteo. México: Ed.Nuevomar.
- Matrajt, M. 2009. Subjetividad, Trabajo e Institución, en [www.psicologiagrupal.cl/](http://www.psicologiagrupal.cl/)
- Neffa, J. 2002. ¿Qué son las Condiciones y Medioambiente de Trabajo?. Bs.As.:Ed.Hvmanits.
- Nora Dabas, E. 2001. Red de Redes. Bs.As.:Ed.Paidós.
- Oliver Olmo,P. 2013. Origen y Evolución Histórica de la Pena de Prisión, en [www.blog.uclm.es/pedrooliver/files/2013/01/historiaprision/pdf](http://www.blog.uclm.es/pedrooliver/files/2013/01/historiaprision/pdf)
- Pichón-Riviere, E. 1980. Teoría del Vínculo. Bs.As.:Ed.Nueva Visión.
- Pichón-Riviere, E. Pampliega de Quiroga, A. 1996. Psicología de la Vida Cotidiana. Bs.As.: Ed.Nueva Visión.
- Pichón-Riviere, E. 1999. El Proceso Grupal. Bs.As.: Ed.Nueva Visión.
- Rubio, J., 1997. Aproximación a una Lectura Institucional del Malestar en los Servicios de Salud. Artículo Web.
- Ruiz Velazco, M. 1992. Artículo: Subjetividad y Trabajo en el Mundo Actual. México: U.A.M.
- Torres, M. y Col. 2005. Niños fuera de la ley. Montevideo: Ed.Trilce.
- Uriarte, C.; Cheroni, A.; Bisio, I. 2007. Propuesta de Ejecución de Medidas a Jóvenes en Infracción desde una Perspectiva de Derechos, Montevideo: Ed.Psicolibros